

MEMORANDO

PARA:	CAMILO ANDRES PEÑUELA CANO DIRECCION DE HABITAT Y ENTORNOS
	CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ DIRECCION FINANCIERA
	CAMILO ANDRES PEÑUELA CANO SUBSECRETARIA DE INTERVENCIONES INTEGRALES
	JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ SUBSECRETARIA CORPORATIVA
DE:	SUBSECRETARIA JURIDICA ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
ASUNTO:	URGENTE REITERACIÓN MEMORANDO 3-2025-9346 - PLAN TERRAZAS - APROBACIÓN CONCILIACIÓN SOBRE PAGO DE LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE A SDHT POR CONCEPTO DE COMISIÓN FIDUCIARIA PERIODO 1 DE JULIO A 16 DE SEPTIEMBRE

Estimados Directivos:

Atendiendo a la comunicación del asunto, remitida el pasado 22 de septiembre de 2025, esta Subsecretaría se permite requerir información actualizada en relación con los trámites internos para poder hacer viable el pago de la Comisión Fiduciaria que se debe pagar a Fiduciaria Bancolombia S.A. en virtud del pago de la comisión fiduciaria debida por el contrato de fiducia de administración y pagos celebrado para la ejecución del PLAN TERRAZAS, conforme a la documentación adjunta al memorando 3-2025-9346.

Se recuerda que, de acuerdo con lo requerido en su momento por las entonces Subdirección de Barrios y Subsecretaría de Coordinación Operativa, era **urgente contar con la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y gestiones de pago dentro de la presente anualidad**, de acuerdo con los intereses de esta entidad y el cumplimiento de los parámetros contables y presupuestales aplicables para el cierre del Plan Terrazas.

En este sentido, de acuerdo con la presentación del caso en su momento ante el Comité de Conciliación de esta entidad y lo decidido en sesión del 28 de enero de 2025, el término al que se comprometió esta Secretaría para efectuar el pago de la suma acordada sería de tres (3) meses a partir de la aprobación judicial del acuerdo conciliatorio. Término que está por cumplirse, estando pendiente el cumplimiento de la obligación contraída.

Con el propósito de garantizar la apropiación de recursos para el pago de la comisión fiduciaria en comento, así como de prevenir la eventual causación de intereses moratorios por la tardanza en el cumplimiento del acuerdo conciliatorio suscrito por esta entidad, de manera atenta **agradecemos la remisión de su respuesta a más tardar el próximo lunes 15 de diciembre del año en curso.**

Cordialmente,

ALBA CRISTINA MELO GOMEZ
SUBSECRETARIA JURIDICA

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: NESTOR JULIAN RAMIREZ SIERRA-SUBSECRETARIA JURIDICA

Revisó: NESTOR JULIAN RAMIREZ SIERRA-SUBSECRETARIA JURIDICA |

Aprobó: ALBA CRISTINA MELO GOMEZ-SUBSECRETARIA JURIDICA